



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXI 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 11 de Mayo de 2020.

No. 057

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios.
- Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios.
- Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a Municipios.
- Deducciones por adeudo al IMSS o ISSSTE de las participaciones a Municipios.
- Deducción al Mpio. de Guasave por convenio con BANSI de las Participaciones.
- Deducciones por servicio de clorificación de agua de las Participaciones a Municipios.
- Deducciones del 6% de Predial Urbano de las Participaciones a Municipios.
- Deducciones por convenio con CEMERGE de las Participaciones a Municipios.
- Deducciones por desayunos escolares DIF de las Participaciones a Municipios.
- Deducciones por Fideicomiso con Scotiabank de las Participaciones a Municipios.
- Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios.**



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-11	Versión 02

1. PROPÓSITO.

Coadyuvar con los municipios para que cumplan con sus obligaciones de pago estipuladas en los Convenios de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las deducciones mensuales a los municipios de la entidad, con cargo a las participaciones.

Inicia cuando los municipios solicitan apoyo por parte de la entidad para cumplir con sus obligaciones de pago y concluye con el envío del oficio de liquidaciones a municipios que realiza la Dirección de Coordinación Fiscal.

Las instancias que participan en este procedimiento son: las Tesorerías Municipales, la Dirección de Coordinación Fiscal, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Gasto Público y el Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Este proceso se llevará a cabo siempre y cuando la Tesorería Municipal cuente con un adeudo derivado de un Crédito con BANOBRAS y sea solicitado mediante oficio y/o convenio, la deducción de las participaciones por dicho concepto por parte del municipio.

La Dirección de Coordinación Fiscal, a través del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación contemplará la deducción mensual, del concepto en mención, en la liquidación de participaciones de los municipios que correspondan.

Las Solicitudes de Pago por concepto de liquidación de participaciones considerando las deducciones en mención deberán ser debidamente revisadas y firmadas por el Subsecretario de Ingresos, el Subsecretario de Egresos y el Director del Gasto Público.

Las Solicitudes de Pago por concepto del entero del pago del Crédito con BANOBRAS las realizará la Subsecretaría de Ingresos en coordinación con sus direcciones y deberán ser debidamente revisadas y firmadas por el Subsecretario de Ingresos, el Subsecretario de Egresos y el Director Contabilidad Gubernamental, se elaborarán consecutivamente a las Solicitudes de pago por concepto de liquidación de participaciones y su efecto será contable.

El municipio deberá informar oportunamente a través de oficio a la Subsecretaría de Ingresos cuando quiera dar por terminada la deducción derivada del concepto en mención, haciendo llegar a su vez la cancelación y/o modificación de los términos del Convenio del Municipio con BANOBRAS.

Elaboró: Lic. Sandra López Arámburo. Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con la Federación	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya Director de Coordinación Fiscal	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Armenta Subsecretario de Ingresos	Aprobó: Ing. Luis Alberto De La Vega Armenta Secretario de Administración y Finanzas	Validó: Lic. Timoteo Cárdenas Medina Subsecretario de Desarrollo Administrativo



Procedimiento: Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios			
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal		Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones		Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión Marzo 2020		Código PDCF-11	Versión 02

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior.
 Convenio de Municipio con BANOBRAS.
 Acta de la CXXVII Reunión de la Comisión Permanente de Tesoreros Municipales y Funcionarios Fiscales
 (Acuerdo 7/CXXVII/2018)

5. REGISTROS.

Oficios y/o Convenio de Solicitud de deducción	RDCF-11.01
Solicitudes de Pago Liquidación	RDCF-11.02
Oficio de Liquidaciones	RDCF-11.03
Carpeta de concentración de documentos por municipio	RDCF-11.04

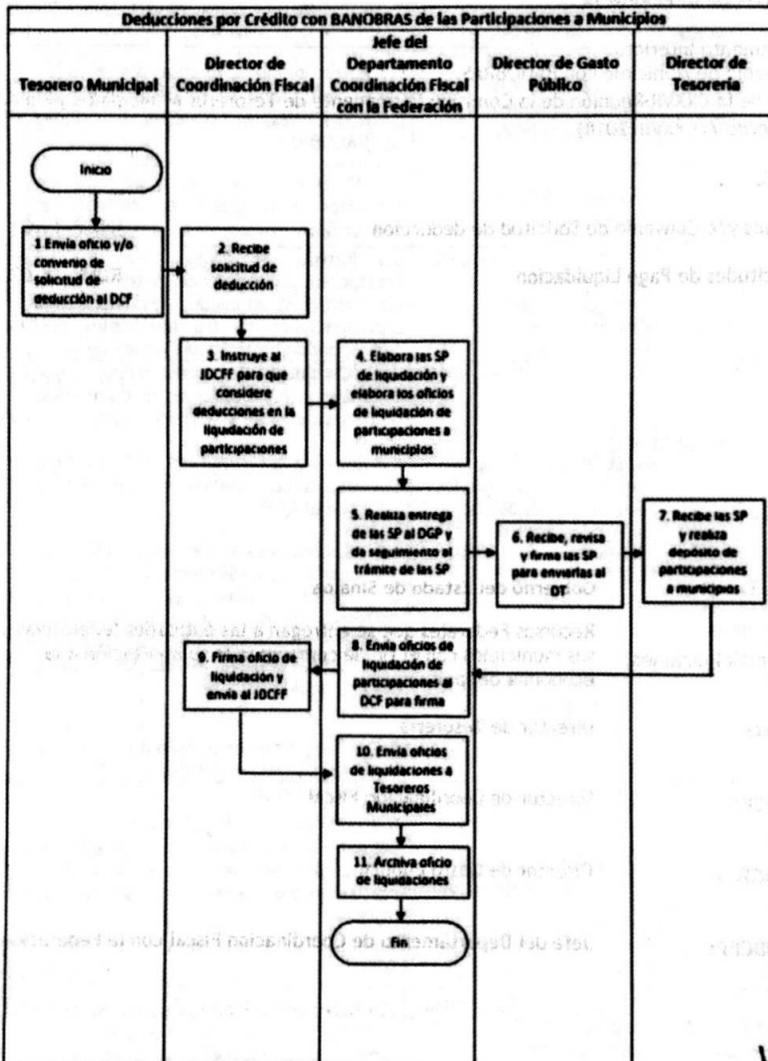
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

SP:	Solicitud de Pago
Entidad:	Gobierno del Estado de Sinaloa
Participaciones:	Recursos Federales que se entregan a las entidades federativas y sus municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del país.
DT:	Director de Tesorería
DCF:	Director de Coordinación Fiscal
DGP	Director de Gasto Público
JDCFF:	Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.



Procedimiento: Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-11	Versión 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-11	Versión 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Tesorero Municipal	1. Envía oficio y/o convenio de solicitud de deducción al DCF.	1.1 Envía oficio y/o convenio al DCF, donde solita que se le deduzca de las participaciones, el concepto de Crédito con BANOBRAS.	Oficio y/o convenio de Solicitud RDCF-11.01
Director de Coordinación Fiscal	2. Recibe solicitud de deducción.	2.1 El DCF recibe por parte de los Tesoreros Municipales la solicitud de deducción.	
	3. Instruye al JDCFF para que considere deducciones en la liquidación de participaciones.	3.1 Instruye al JDCFF para que se consideren las deducciones por Crédito con BANOBRAS en las liquidaciones de las participaciones de los municipios que correspondan y para que elabore las SP.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	4. Elabora las SP de liquidación y elabora los oficios de liquidación de participaciones a municipios.	4.1 Considera las deducciones por Crédito con BANOBRAS en la liquidación de participaciones y elabora las SP. 4.2 Reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos en las SP y las envía al DGP. 4.3 Elabora oficio de liquidación de participaciones a los municipios donde se les informa sobre las deducciones correspondientes al Crédito con BANOBRAS y envía al DCF para firma.	Solicitudes de Pago Liquidación RDCF-11.02 Oficio de Liquidaciones RDCF-11.03
	5. Realiza entrega de las SP al DGP y da seguimiento al trámite de las SP.	5.1 Realiza entrega de las SP al DGP, para su debido trámite. 5.2 Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.	
Director de Gasto Público	6. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	6.1 Recibe las SP. 6.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 6.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	
Director de tesorería	7. Recibe las SP y realiza depósito de participaciones a municipios.	7.1 Realiza el depósito a cada uno de los municipios, correspondiente a la liquidación de las Participaciones.	



Procedimiento: Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios			
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal		Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones		Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión	Marzo 2020	Código PDCF-11	Versión 02

Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	8. Envía oficios de liquidación de participaciones al DCF para firma.	8.1 Envía oficios de liquidación de participaciones al DCF para firma.	
Director de Coordinación Fiscal	9. Firma oficio de liquidación y envía al JDCFF.	9.1 Firma los oficios de liquidación de participaciones e instruye al JDCFF para que los envíe a los Tesoreros municipales.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	10. Envía oficios de liquidaciones a Tesoreros Municipales.	10.1 Envía oficio de liquidaciones a municipios, informándoles sobre las deducciones efectuadas en el mes.	
	11. Archiva oficio de liquidaciones.	11.1 Archiva el oficio de liquidación para crear expediente.	Carpeta de concentración de documentos RDCF-11.04
Fin del procedimiento.			

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. PRODUCTOS.

Productos
Deducción a municipios.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
02		SI:	SAF:	Versión 02

SI: Subsecretario de Ingresos
SAF: Secretario de Administración y Finanzas